



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 13 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 164/VISTOS:

1. Ordinario N° 14/2014 de 08 de enero de 2014 recibido en Secretaría Municipal el 08 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública denominada **CONTRATO DE SUMINISTRO DE "ADQUISICIÓN DE 1 CONTAINER"**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 5512 de 14 de octubre de 2013 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada **CONTRATO DE SUMINISTRO DE "ADQUISICIÓN DE 1 CONTAINER"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de octubre de 2013 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, informando que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro año 2014 denominado **CONTRATO DE SUMINISTRO DE "ADQUISICIÓN DE 1 CONTAINER"**;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Contrato de Suministro denominado **CONTRATO DE SUMINISTRO DE "ADQUISICIÓN DE 1 CONTAINER"**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-60-L113, al siguiente Oferente:

- ✓ Servicio de Represent Ventas e Insp de Contened y Ases Marítimas Ltda., RUT 78.096.830-3, representada legalmente por Elisa Rosas Pironi, RUN 8.267.554-k, domicilio comercial Cerro El Altar N°3729, Parque Industrial Curauma, Valparaíso, Fono 32-2182236, e-mail contacto:acuadra@servicontainers.cl.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Encargado de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas 4. Interesado 5. Adquisiciones Secretaría Municipal

LMG/DMB/bof.-

Fecha 08/01/14 Hora: [Signature]